

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

317 317

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
SOLICITUD DE COMPRA

00000001

HOJA 1/1

SOLICITUD No.

FECHA

1	4	0	2	2 0 1 9
---	---	---	---	---------

DEPENDENCIA SOLICITANTE	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
PLAZOS DE ENTREGA : EN DIAS CALENDARIO	60 DIAS
FORMA DE ENTREGA	UNA ENTREGA <input checked="" type="checkbox"/> DOS ENTREGAS O MÁS <input type="checkbox"/>
ALMACEN O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN EL PARAISO
DIRECCION O UBICACIÓN DEL ALMACEN	FINAL 6° CALLE ORIENTE N°1105 COL EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN SAN SALVADOR
PERIODO DE UTILIZACION:	CINCO AÑOS
CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO	LICENCIA DE ACCESO A SERVICIO EN LINEA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDO GOES
MONTO PRESUPUESTADO	\$12,147.50 DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 50/100 DOLARES

LOTE	CÓDIGO CATALOGO	CODIGO ONU	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	MONTOS ESTIMADOS	
						UNITARIOS	TOTALES (US\$)
1	80303010	43231505	LICENCIAS DE ACCESO A SERVICIO EN LINEA	C/U	2	\$6,073.75	\$12,147.50
Monto total							\$12,147.50

Visto Bueno
LIC. PATRICIA GEANINNE GUTIÉRREZ
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

SOLICITA [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED]

NOMBRE: LIC. FRANCELIA MARGARITA RODRIGUEZ DE SANCHEZ

CARGO: JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICACIÓN DE FONDOS: 2019-3200-3-01-02-22-1-61403
CIFRADO PRESUPUESTARIO Y RESERVA DE FONDOS

FIRMA: [REDACTED]

NOMBRE: LIC. NELSON MANUEL CUBÍAS

CARGO: JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

VISTO BUENO AREA TECNICA [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED]

NOMBRE: ING. CARLOS JUAN MARTIN PEREZ

CARGO: DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

AUTORIZA: [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED]

NOMBRE: ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL

CARGO: GERENTE GENERAL DE OPERACIONES



[Handwritten signature]

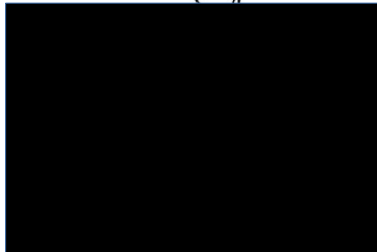


00000002

LICENCIA DE ACCESO A SERVICIO EN LÍNEA

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo
80303010	43231505	Licencia de acceso a servicio informático en línea

Descripción	
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de uso en línea de software especializado en evaluación psicométrica • 50 usuarios/as simultáneos (al menos) • Acceso al servicio y soporte por cinco años • Sin límite de pruebas y procesos • Acceso especial para administración y asistente • Soporte en línea, e-mail y teléfono en horas laborales, tiempo máximo de respuesta 24 horas. • Pruebas de comportamiento incluidas (mínimo): humansoft (cleaver, valores y estilo de pensamiento), moss, kostick, zavic, allport y lifo. • Pruebas de personalidad incluidas (mínimo): Luscher (Color Soft), IVP (Ventasoft), BFQ (Soft), 16FP(Soft), P-IPG o Gordon (Soft), MMPI-2, CPI(Soft). • Pruebas de inteligencia incluidas (mínimo): Terman, Raven, Dominos, Intelsoft, Wonderlic, Barsit, Beta IIR y Beta III







00000003

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO: 05 ABR 2019
HORA: 8:45 am.

MEMORANDUM

N° 2019-8310-271

PARA: Lic. Francelia Margarita Rodriguez de Sanchez
Jefa Unidad de Administración de Recursos Humanos

c.c.: Lic. Isela de los Ángeles Mejía
Jefe UACI

DE: Lic. Nelson Manuel Cubias Carranza
Jefe Unidad Financiera Institucional



FECHA: 03 de abril de 2019

En respuesta a su petición verbal, sobre proporcionar la redacción de la cláusula FORMA, TRAMITE Y PLAZO DE PAGO, del proceso de compra "licencia de acceso a servicio en Línea" con un periodo de utilización de cinco años.

Por lo anterior y de acuerdo al presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2019, con cargo al cifrado presupuestario: 2019-3200-3-01-02-22-1-61403, para la cual se emite la forma, trámite y plazo de pago siguiente:

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) efectuando el pago único por el periodo contratado, en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Orden de Compra, Número de Cotización de libre gestión, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), firmada por el administrador(a) de la orden de compra y visto bueno de la Jefa de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, Acta de servicio firmada por el administrador de la orden de compra, visto bueno Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, firmada por el representante de la empresa , debiendo presentar el Contratista copia de esta documentación en la UACI MINSAL, para efecto de control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Atentamente.





00000004



MEMORANDUM

2019-8550-254

PARA: Lic. Isela de los Angeles Mejía
Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

DE: Lic. Francelia Margarita Rodríguez de Sánchez
Jefe Unidad de Administración de Recursos Humanos



FECHA: 11 de abril 2019.

Reciba un cordial saludo.

Adjunto a la presente, solicitud de compra debidamente firmada y certificada por la Unidad Financiera Institucional, para la adquisición del psicoweb que será utilizado en esta Unidad para la realización de las pruebas Psicológicas, como parte del proceso de selección, con financiamiento Fondo General.

Es importante mencionar que la contraparte técnica son los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Dependencia
René Oswaldo Hernández Cruz	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Norma Carolina López Pérez	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Se adjunta CD conteniendo la solicitud de compra y las especificaciones técnicas; y nota emitida por la Unidad Financiera Institucional, en la cual establece la forma, trámite y plazo de pago de la compra respectiva.

Lo anterior, para continuar con el trámite respectivo.



Atentamente.





00000005

111
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO: 14 MAR 2019
HORA: 1:50 PM



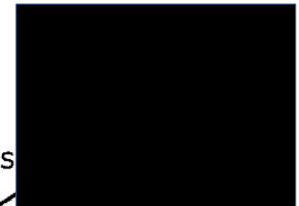
2019-6014-134

MEMORÁNDUM

PARA: Licda. **Francelia Margarita de Sánchez**
jefa Unidad de Administración de Recursos Humanos

DE: Ing. **Carlos Juan Martín Pérez**
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones

FECHA: **14 de Marzo de 2019**



Muy estimada Lic.:

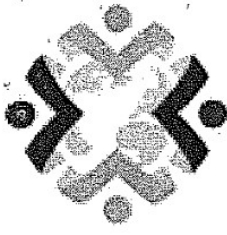
En referencia a su memorando No. 2019-8550-153, se adjuntan al presente memorando las especificaciones técnicas solicitadas, mismas que fueron utilizadas en el proceso de adquisición realizado en Agosto de 2018 con financiamiento del BIRF-8076.

En cuanto a la obtención de tres empresas que oferten este servicio, lamentablemente no es posible ya que es un producto que tiene según nuestro conocimiento un solo distribuidor autorizado en El Salvador, según se verifica en el sitio web <https://www.psicoweb.mx/Publica/Default.aspx>. Deberá valorarse de parte de la UACI si es procedente un proceso competitivo o bien una compra directa en función de la normativa aplicable.

Respecto a la delegación de un técnico para este propósito, encomendamos el apoyo requerido al Ing. René Hernández, técnico especialista de la Unidad de Soporte de esta Dirección.

Con nuestros más cordiales saludos.





San Salvador, 11 de Enero de 2019

Señores
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

San Salvador.-

Ref.: Oferta Licencia EN LINEA del Sistema Psicoweb

Estimados Señores:

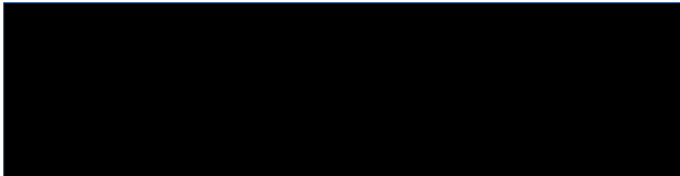
Es un gusto saludarles y desearles éxitos en sus gestiones institucionales.

Por este medio les presentamos una oferta por el sistema de pruebas Psicométricas Automatizadas, en línea (Web), denominado Psicoweb.

Adjuntamos:

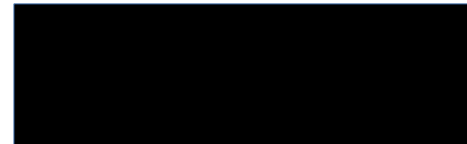
- Consideraciones del Sistema
- Oferta Económica por contratación de Licencia por 5 años.
- FORMA DE PAGO: Crédito a un plazo de 30 días (UN SOLO PAGO)

Sin otro particular nos suscribimos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación.



Lic. Miguel Angel Escobar Platero

Representante Legal



SISTEMA DE PRUEBAS PSICOMETRICAS PSICOWEB, EN LINEA

Consideraciones del Sistema:

- El sistema consta de pruebas psicométricas automatizadas
- Servicio de uso en línea de software especializado en evaluación psicométrica
- 50 usuarios/as simultáneos
- Acceso al servicio y soporte por cinco años
- Sin límite de pruebas y procesos (Ilimitadas)
- Es en línea, se encuentra en la nube (WEB)
- Se proporcionan usuario y contraseña para entrar al sistema para administrador y asistentes.
- Le permite agilizar sus procesos de evaluación de candidatos
- Le permite llevar un control ordenado de los candidatos
- Puede enviar las pruebas vía internet a sus candidatos
- Disminuye el tráfico de candidatos en sus oficinas
- Significa ahorro de tiempo y dinero
- El sistema está disponible todos los días de la semana durante 24 horas
- La licencia posee 24 pruebas psicométricas
- Como un plus el sistema posee dos (2) pruebas de competencias: una para mandos medios y una para vendedores/promotores/impulsadoras..
- La licencia posee vigencia para un año o por períodos a convenir.
- Su capacidad es ilimitada.
- El internet debe de ser estable.
- Soporte Técnico 24/7 Soporte es de 9:00 A.M. S 18:00 P.M. de Lunes a Viernes
- Contamos con un Sistema de Soporte Inmediato e Interactivo (canales en redes sociales y medios virtuales: WhatsApp, Facebook, Linked In, Twitter, Youtube) ES
- Servicio activo 24/7 los 365 días/año

Las pruebas que contiene el sistema son:

- **Inteligencia:** Terman, Beta II y Beta III, Intelsoft, Raven, Dominsoft, Wonderlic, Barsit.
 - **Personalidad:** Luscher, Cpi, Gordon, IPV, BFq, 16 FP, MMPI-2, MMPI-A
 - **Comportamiento:** Técnica Human (cleaver, valores y estilo de pensamiento), Cleaver, Moss, Kostick, Zavic, Allport y Lifo.
-

- **Competencias:** 1 para mandos medios y 1 para ventas

OFERTA ECONÓMICA LICENCIA PARA 2 LINEAS PSICOWEB

Descripción	Valor (sin iva)	Valor Licencia Anual por 1 Año con IVA	Valor Licencia Anual por 5 Años con IVA
1 Licencia Anual	\$1,075.00	\$1,214.75	\$ 6,073.75
1 Licencia Anual	\$1,075.00	\$1,214.75	\$ 6,073.75
TOTAL DE LA INVERSIÓN			\$12,147.50

NOTA ESPECIAL:

2 licencias cada una estarían vigentes por 5 años.

Renovables por período similar o a convenir.

Se garantiza mantener los precios por los 5 años que se tendrán las licencias siempre y cuando se contrate y pague anticipadamente todo el período.

Se asignarán usuario y contraseña por cada Psicoweb.

FORMA DE PAGO:

- FORMA DE PAGO: Crédito a un plazo de 30 días (UN SOLO PAGO)

HABILITACION DE LOS SISTEMAS:

24 horas después de haber pagado se daría USUARIO Y CONTRASEÑA para cada REGION.

DATOS DE LA OFERTANTE:

NOMBRE: DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: [REDACTED]

NIT: [REDACTED]

IVA: [REDACTED]

GIRO: Actividades de Asesoramiento Empresarial y en materia de Gestión: Incluye la Obtención y Dotación de Personal



A. Técnica

00000008

B17

MEMORANDUM

N° 2019-8310-271

PARA: Lic. Francelia Margarita Rodriguez de Sanchez
Jefa Unidad de Administración de Recursos Humanos

c.c.: Lic. Isela de los Ángeles Mejia
Jefe UACI

DE: Lic. Nelson Manuel Cubias Carranza
Jefe Unidad Financiera Institucional



FECHA: 03 de abril de 2019

En respuesta a su petición verbal, sobre proporcionar la redacción de la cláusula FORMA, TRAMITE Y PLAZO DE PAGO, del proceso de compra "licencia de acceso a servicio en Línea" con un periodo de utilización de cinco años.

Por lo anterior y de acuerdo al presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2019, con cargo al cifrado presupuestario: 2019-3200-3-01-02-22-1-61403, para la cual se emite la forma, trámite y plazo de pago siguiente:

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) efectuando el pago único por el periodo contratado, en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Orden de Compra, Número de Cotización de libre gestión, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), firmada por el administrador(a) de la orden de compra y visto bueno de la Jefa de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, Acta de servicio firmada por el administrador de la orden de compra, visto bueno Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, firmada por el representante de la empresa, debiendo presentar el Contratista copia de esta documentación en la UACI MINSAL, para efecto de control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Atentamente.

UACI / MINSAL
FECHA: 5 ABR 2019
HORA: 8:41
FIRMA: *[Signature]*

08/04/19
8:22 a.m.



A. Técnica



Ministerio de Salud
Republica de El Salvador. C.A.

Rina
ya considero
en el proceso
1464



00000009

MEMORANDUM

2019-8550-259

PARA: Lic. Isela de los Angeles Mejía
Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

DE: Lic. Francelia Margarita Rodríguez de Sánchez
Jefe Unidad de Administración de Recursos Humanos



FECHA: 24 de abril 2019.

Reciba un cordial saludo.

En atención a Memorándum No. 2019-8550-254; de fecha 11 de abril 2019; relacionado a la solicitud de compra para la adquisición del psicoweb que será utilizado en esta Unidad para la realización de las pruebas Psicológicas, al respecto le amplío lo siguiente:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Dependencia
[Redacted Content]			

Lo anterior, a solicitud de esa Unidad.

Atentamente.

UACI / MINSAL
 FECHA: 24 ABR 2019
 HORA: 2:44
 FIRMA: [Signature]

00000010



MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INGRESO DE SOLICITUD DE COMPRA

12 DE ABRIL DE 2019

NUMERO DE MEMORÁNDUM DE REMISIÓN: 2019-8550-254

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 NUMERO DE SOLICITUD: 317
 CLASE DE BIEN, OBRA O SERVICIO:
 LICENCIAS DE ACCESO A SERVICIO EN LÍNEA

CONTENIDO	SI	NO	NO APLICA
MEMORÁNDUM DE REMISIÓN	X		
CORRELATIVO DE RENGLONES	X		
CODIFICACIÓN SINAB	X		
CODIFICACIÓN ONU	X		
FIRMAS Y SELLOS DE AUTORIZADO	X		
FIRMA Y SELLO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	X		
FIRMA Y SELLO DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS (EXCLUSIVO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS)			X
NOTA DONDE SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	X		
NOTA DONDE SE DESIGNA LA COMISION DE ADECUACION DE BASES	X		
NOTA DONDE SE DESIGNA LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS	X		
TÉRMINOS DE REFERENCIA			X
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		
ANTECEDENTES REGISTRALES EN CASO DE OBRAS			X
PLANOS EN DIGITAL EN CASO DE OBRAS			X
TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS EN DIGITAL	X		
SOLICITUD DE COMPRA EN DIGITAL	X		
MONTO		\$12,147.50	

OBSERVACIONES:
 FONDO GENERAL

LG 156/2019
 Adquisición de Licencia de
 acceso en línea al sistema
 PsicoWEB

FIRMA Y SELLO UACI

UACI / MINSAL	
FECHA:	12/04/19
HORA:	9:32 a.m.
FIRMA:	

Hag

Carlos
 ENTREGADO: 25 ABR 2019
 RECIBIDO





00000011

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DC
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

No LG-2019-8400-1233

MEMORANDUM

PARA : LICDA. FRANCELIA MARGARITA DE SANCHEZ
JEFA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

DE : LICDA. ISELA DE LOS ANGELES MEJIA
JEFE UACI

FECHA : 07 DE MAYO DE 2019.

ASUNTO : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En relación al memorándum remitido No. 2019-8550-259, en la cual manifiesta que la empresa DOUBLE GROUP, S. A. de C. V. es proveedor único de licencia de acceso en línea al sistema psicoweb, tengo bien solicitarle una JUSTIFICACIÓN DE PROVEEDOR UNICO, para la elaboración de una resolución razonada la cual permitirá para poder dar inicio al proceso de compra de conformidad al Art. 60 RELACAP.

Sin otro particular y en espera de la información antes solicitada, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo,

Atentamente.

IAM/hsc



elcorat
8:45am.
08 MAY 2019



Libro 9.

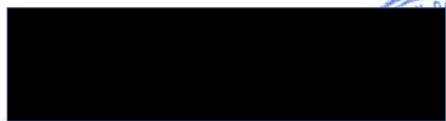


1660

MEMORANDUM

2019-8550-259

PARA: Lic. Isela de los Angeles Mejía
Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional



DE: Lic. Francelia Margarita Rodríguez de Sánchez
Jefe Unidad de Administración de Recursos Humanos



FECHA: 6 de mayo 2019.

Reciba un cordial saludo.

En atención a Memorándum No. 2019-8400-1185; enviado por esa Unidad en el cual hace referencia al proceso de libre gestión, No. 156/2019 "Adquisición de licencia de acceso en línea al sistema psicoweb" Fondo General, solicitud UFI No. 317, mediante el cual solicita remitir el listado de al menos tres proveedores; al respecto tengo a bien comunicarle que en coordinación con el Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones se indagó del interés de algunas Empresas ofertantes, de lo cual se identificó solamente una Empresa que brinda este servicio en el país; por lo que se considera proveedor único el cual da respuesta a los requerimientos técnicos para la realización de las pruebas psicológicas en esta Unidad, pues al contar con esta herramienta se obtendrá de una manera oportuna los resultados de las referidas pruebas en forma masiva, que permitirá la agilización de los procesos de selección y nombramientos de personal.

Los datos de la Empresa son:

NOMBRE: DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: [Redacted]

NIT: [Redacted]

IVA: [Redacted]

GIRO: Actividades de Asesoramiento Empresarial y en materia de Gestión: Incluye la Obtención y Dotación de Personal

Contacto: [Redacted]

Correo: [Redacted]

Atentamente.



Carlos
RECIBIDO 07 MAY 2019





00000013

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

No LG-2019-8400-1185

MEMORANDUM

PARA : LICDA. FRANCELIA MARGARITA DE SANCHEZ
JEFA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

DE : LICDA. ISELA DE LOS ANGELES MEJIA
JEFE UACI

FECHA : 02 DE MAYO DE 2019.

ASUNTO : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En relación al proceso de libre gestión, **No. 156/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ACCESO EN LINEA AL SISTEMA PSICOWEB" FONDO GENERAL, SOLICITUD UFI No. 317.** de la manera mas atenta solicito remitir un listado de al menos 3 proveedores (Razón social, Teléfono y correo electrónico) los cuales brinden lo antes manifestado, esto con le objetivo de poder iniciar el proceso de compra por libre gestión, ya que por el monto presupuestado en la solicitud de compra es imprescindible invitar a 3 proveedores ademas de la publicación en la pagina del COMPRASAL; En el caso de solo haber un distribuidor autorizado en El País, se deberá remitir una justificación de proveedor único o distribuidor autorizado único para realizar la respectiva resolución y posteriormente invitar a la empresa.

Sin otro particular y en espera de la información antes solicitada, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo,

Atentamente.

IAM/hsc



02 MAY 2019





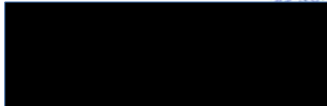
00000014

781

MEMORANDUM

2019-8550-292

PARA: Lic. Isela de los Angeles Mejía
Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional



DE: Lic. Francelia Margarita Rodríguez de Sánchez
Jefe Unidad de Administración de Recursos Humanos



FECHA: 15 de mayo 2019.

Reciba un cordial saludo.

En atención a Memorándum No.LG-2019-8400-1233; enviado por esa Unidad en el cual solicita una justificación de proveedor único para la adquisición de licencia de acceso en línea al sistema psicoweb; al respecto se justifica lo siguiente:

Debido a que el servicio solicitado es indispensable para realizar los procesos de selección de recursos humanos en esta Unidad y la Empresa DOUBLE GROUP, S.A. de C.V; es proveedor único, lo cual es sustentado en el art. 72 literal c, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que refiere en esos casos que conviene a la Institución la adquisición referida.

Es importante mencionar además, que el art. 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, comprende los casos en que hay un oferente único que suplente la necesidad de la compra solicitada, por lo que se vuelve imprescindible la contratación de acuerdo a las condiciones requeridas.

Por lo anterior, reitero el requerimiento antes mencionado, con la finalidad de dar inicio al proceso de compra.

Atentamente.



RECIBIDO 16 MAY 2019



HOJA DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS
LG-2019-8400-03-INTERNO

PARA: LIC. JOSÉ ARTURO CRUZ SALGADO
COORDINADOR SECCION DE ASISTENCIA JURÍDICA

DE: LICDA. RINA LUZ ARGUETA [REDACTED]
COORDINADORA DE SECCIÓN DE LIBRE GESTIÓN-UACI



FECHA: 16 DE MAYO DE 2019

Por este medio remito Expediente Original de la Solicitud de Cotización

No. 156/2019, "ADQUISICION DE LICENCIA DE ACCESO EN LINEA AL SISTEMA PSICOWEB" FONDO GENERAL

PARA: Elaboración de resolución razonada por proveedor unico.

RECIBE _____

Recibí
A 14/5/19.





00000015

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MEMORANDUM
N° AJ-2019-8400 -INTERNO

PARA: LIC. RINA LUZ ARGUETA
COORDINADORA SECCION DE LIBRE GESTION

DE: LIC. JOSÉ ARTURO CRUZ SALGADO
COORDINADOR SECCION DE ASISTENCIA JURIDICA UACI

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

FECHA: 07/05/2019.



En atención a su Memorándum N°LG-2019-8400-INTERNO, de fecha 16 de mayo de 2019, por medio del cual remite la SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTION N° 156/2019, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ACCESO EN LÍNEA AL SISTEMA PSICOWEB" en el cual solicita elaboración de Resolución Razonada por proveedor único, se informa:

Que de la revisión de la documentación remitida, no se encuentra agregado documento que respalde que la Sociedad DOUBLE GROUP S.A DE C.V. , sea la proveedor exclusivo de dichas licencias a nivel nacional.

Asimismo se observa que el lugar de entrega relacionado en la solicitud de compra es el Almacén el Paraíso, y de conformidad a la naturaleza del suministro no se considerará procedente.

Por lo que se devuelve el expediente respectivo, para solventar las observaciones encontradas, o en su defecto aclarar lo pertinente.

JACS/VC





00000016

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

No LG-2019-8400-1355

MEMORANDUM

PARA : LICDA. FRANCELIA MARGARITA DE SANCHEZ
JEFA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

DE : LICDA. ISELA DE LOS ANGELES MEJIA
JEFE UACI

FECHA : 20 DE MAYO DE 2019.

ASUNTO : SOLICITANDO INFORMACIÓN

En relación al memorándum remitido No. 2019-8550-292 y posterior a la revisión por parte de la Sección de Asistencia Jurídica de esta Unidad, se le solicita remitir el documento que respalde que la sociedad DOUBLE GROUP, S. A. de C. V. sea el proveedor exclusivo de dichas licencias a nivel Nacional; Asimismo verificar el lugar de entrega estipulado en la solicitud de compra ya que se define el Almacén el Paraíso y de conformidad a la naturaleza del suministro no se considerará procedente.

Lo antes solicitado es de suma importancia, para la elaboración de una resolución razonada la cual permitirá para poder dar inicio al proceso de compra de conformidad al Art. 60 RELACAP.

Sin otro particular y en espera de la información antes solicitada, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo,

Atentamente.

IAM/hsc



cc:realt
9:10am.

21 MAY 2019





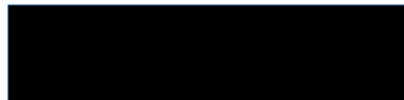
1954

Libro G

MEMORANDUM

2019-8550-292

PARA: Lic. Isela de los Angeles Mejía
Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional



DE: Lic. Francelia Margarita Rodríguez de Sánchez
Jefe Unidad de Administración de Recursos Humanos



FECHA: 27 de mayo 2019.

Reciba un cordial saludo.

En atención a Memorándum No.LG-2019-8400-1355; enviado por esa Unidad en el cual solicita documento de respaldo que la Empresa DOUBLE GROUP, S.A. de C.V; es proveedor exclusivo de las licencias de acceso en línea al sistema psicoweb; al respecto se adjunta certificación que hace constar que la referida Empresa es distribuidor exclusivo a nivel nacional.

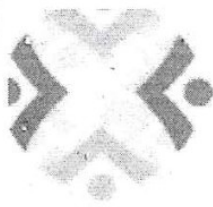
Por otra parte se aclara que el lugar de entrega será mediante la habilitación del sistema en las dos computadoras personales de las dos Psicólogas del Area de Remuneraciones y Contrataciones de esta Unidad, por tratarse de dos licencias en línea, al ser adjudicada esta compra, la Empresa antes mencionada habilitará el sistema en las 24 horas hábiles después de haber recibido copia de contrato firmado por ambas partes, tal como lo menciona en nota adjunta.

Atentamente.

UACI / MINSAL
FECHA: 27 MAY 2019
HORA: 10:30
FIRMA: [Signature]

RECIBIDO 28 MAY 2019
Carlos





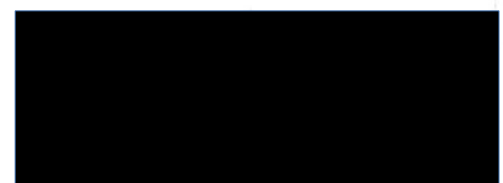
San Salvador, 22 de Mayo de 2019

Señores
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**
San Salvador.-

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que en referencia a la oferta **Referencia Oferta Licencia EN LINEA del Sistema Psicoweb** al ser adjudicado se presentara el debido comprobante de Factura de consumidor final, al Ministerio de Salud para la gestión de pago el cual se realizara a 30 días.

- Las dos (2) licencias estarán vigentes por cinco (5) años, a partir de su fecha de habilitación, siempre y cuando se pague el total del período en este contrato.
- HABILITACION DE LOS SISTEMAS: 24 horas hábiles después de haber recibido copia de contrato firmado por ambas partes.
- ENTREGA: Las contraseñas son generadas automáticamente por el sistema y enviadas al correo electrónico del Administrador de cada uno de los sistemas. Adicionalmente se entregarán las contraseñas en sobre cerrado en donde MINSAL así lo disponga.
- Al habilitar el sistema se generan las contraseñas de USUARIO, CONTRASEÑA para que puedan acceder al sistema en línea. Adicionalmente genera una CONTRASEÑA DE DESBLOQUEO. Estas se generan automáticamente y llegan al Administrador del Sistema, quien podrá generar la contraseña para Asistente y asignarle los privilegios. **MINSAL deberá proporcionar: Nombre, cargo, correo electrónico y teléfono del Administrador a quien le llegarán las contraseñas en forma automática de las dos (2) licencias en línea**
- PRUEBA DEL SISTEMA Y CAPACITACIÓN: Las prueba del sistema PSICOWEB en Línea serán realizadas posteriormente a la asignación de las contraseñas y se harán en las oficinas que indique el Contratante.



Consideraciones del Sistema:

- Servicio de uso en línea de software especializado en evaluación psicométrica
- 50 usuarios/as simultáneos (al menos)
- Acceso al servicio y soporte por cinco años
- Sin límite de pruebas y procesos
- Acceso especial para Administración y Asistente
- Soporte en Línea, e-mail y teléfono en horas laborales, tiempo máximo de respuesta 24 horas.
- Pruebas de comportamiento incluidas (mínimo): Humansoft (Cleaver, Valores y Estilo de Pensamiento), Moss, Kostick, Zavic, Allport y Lifo
- Pruebas de personalidad incluidas (mínimo) Luscher (colorSoft), IPV, (Ventassoft), BFQ (soft), 16 FP(Soft), P-IPG o Gordon (Soft) MMPI-2, CPI (Soft)
- Pruebas de inteligencia incluidas (mínimo): Terman, Raven, Dominos, Intelsoft, Wonderlic, Barsit, Beta IIR y BetaIII.
- El internet debe de ser estable y de preferencia navegador Chrome o Mozilla.

En espera que la información proporcionada cubra sus expectativas nos suscribimos quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación.


Lic. Miguel Angel Escobar Platero
Representante Legal



EXECUTIVE
EMPLOYMENT
CENTER
Double Group, S.A de C.V.

Por este medio certificamos que la empresa **Double Group, S.A. de C.V.**, quien se identifica con Nit [REDACTED] es:

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO AUTORIZADO PARA LOS PRODUCTOS DE NUESTRA EMPRESA: EXCELENCIA EN FACTOR HUMANO, S.A. DE C.V., PARA EL TERRITORIO DE EL SALVADOR.

Los cuales se listan a continuación:

- Sistema de pruebas psicométricas automatizadas en línea, PsicoWeb
- Sistema de pruebas por competencias automatizadas en línea, Perfil LPC – Líder por Competencias
- Sistema de entrevistas en línea, Mi Entrevista On Line
- Sistema de medición de clima laboral en línea, Medición Laboral
- Sistema de pruebas psicométricas automatizadas, PsicoSoft

En tal virtud extendemos la presente **Double Group, S.A. de C.V.**, para que en nombre de la entidad **EXCELENCIA EN FACTOR HUMANO**, comercialice los productos arriba indicados.

Dada a los 22 días del mes de mayo de 2019, en la Ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



excelencia en factor humano

IRVING EDUARDO OLMOS LANDEROS
 DIRECTOR GENERAL





00000020

2

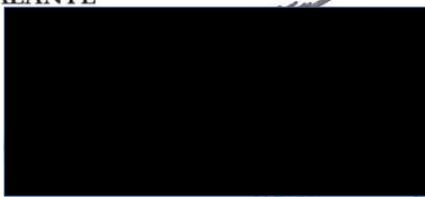
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MEMORANDUM

Nº AJ- 2019-8400-1515

PARA: DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

DE: LIC. ISELA DE LOS ANGELES MEJÍA
JEFE UACI



ASUNTO REMISIÓN DE RESOLUCION RAZONADA

FECHA: 29/05/2019

Por este medio remito, para su consideración y respectiva firma la **Resolución Razonada Nº 69/2019**, por medio de la cual se resuelve Proceder a ejecutar bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** y realizar los trámites necesarios para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIA DEL ACCESO EN LÍNEA AL SISTEMA PSICOWEB**, con la sociedad **DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V.**, por ser el distribuidor único autorizado para El Salvador.

Atentamente.

IAM/JACS/vc

Us
31/Mayo/19
8:30





00000021

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER**RESOLUCIÓN RAZONADA N° 69/2019**Fecha: 31 MAY 2019

Ministerio de Salud, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos de la fecha antes indicada.

CONSIDERANDO

- I Que tal como ha quedado consagrado en el Artículo 1 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad estatal, organizándose para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.
- II El Artículo 65 de la Constitución de la República establece que la salud de los habitantes de la república constituye un bien público y que el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
- III Que la Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, por medio de Memorandum No. 2019-8550-254, de fecha once de abril de dos mil diecinueve, remitió a la UACI de este Ministerio, especificaciones técnicas y solicitud de Compra, para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIA DEL ACCESO EN LÍNEA AL SISTEMA PSICOWEB**, bajo la modalidad de Contratación Directa con la Sociedad **DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V.**
- IV Que con memorandum N° LG-2019-8400-1233, de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve la Jefe UACI solicita a la Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos remita Justificación de la Compra, la cual fue remitida en memorandum N° 2019-8550-259 el día seis del mismo mes y año; posteriormente por medio de memorandum N° LG-2019-8400-1355 de fecha 20 de mayo del presente año, la Jefa UACI solicita a la Unidad de Administración de Recursos Humanos documento que respalde la exclusividad de la Sociedad **DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V.**, el cual fue remitido por medio de memorandum N° 2019-8550-292 de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.
- IV Que de acuerdo a Justificación emitida por la Jefe de la Unidad de Administración de



RESOLUCIÓN RAZONADA N° 69/2019

Recursos Humanos, en la cual manifiesta que debido a que el servicio solicitado es indispensable para realizar los procesos de selección de Recursos Humanos en esa Unidad y la empresa DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V., es proveedor único, lo cual esta sustentado en el Art. 72 literal c, de la LACAP. Por lo que se vuelve imprescindible la contratación de acuerdo a las condiciones requeridas.

- V Que de conformidad a lo establecido en los Art. 40 literal b), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se trata de un distribuidor único autorizado para el suministro en mención, siendo necesario comprar éstos productos por convenir así a las necesidades e intereses del MINSAL.
- VI Que para la adquisición de los bienes se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$12,147.50) de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Compra No. 317, de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, debidamente autorizada por la Unidad Financiera Institucional, cifrado presupuestario número 2019-3200-3-01-02-22-1-61403.

POR TANTO

Con fundamento en las facultades legales que me otorga el art. 18 y lo establecido en los Art. 40 literal b), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.

RESUELVE:

1. Proceder a ejecutar bajo **LIBRE GESTION**, y realizar los trámites necesarios sin generar competencia, por existir proveedor único, para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIA DEL ACCESO EN LÍNEA AL SISTEMA**



00000022

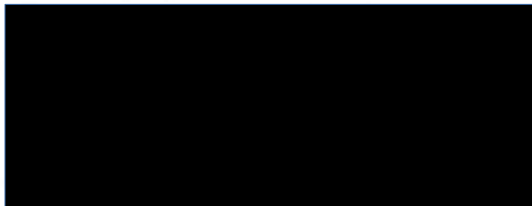
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN RAZONADA N° 69/2019

PSICOWEB, con la sociedad **DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V.**, por ser el distribuidor único autorizado para El Salvador.

2. Autorízase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio, para que ejecute lo establecido en la presente Resolución.

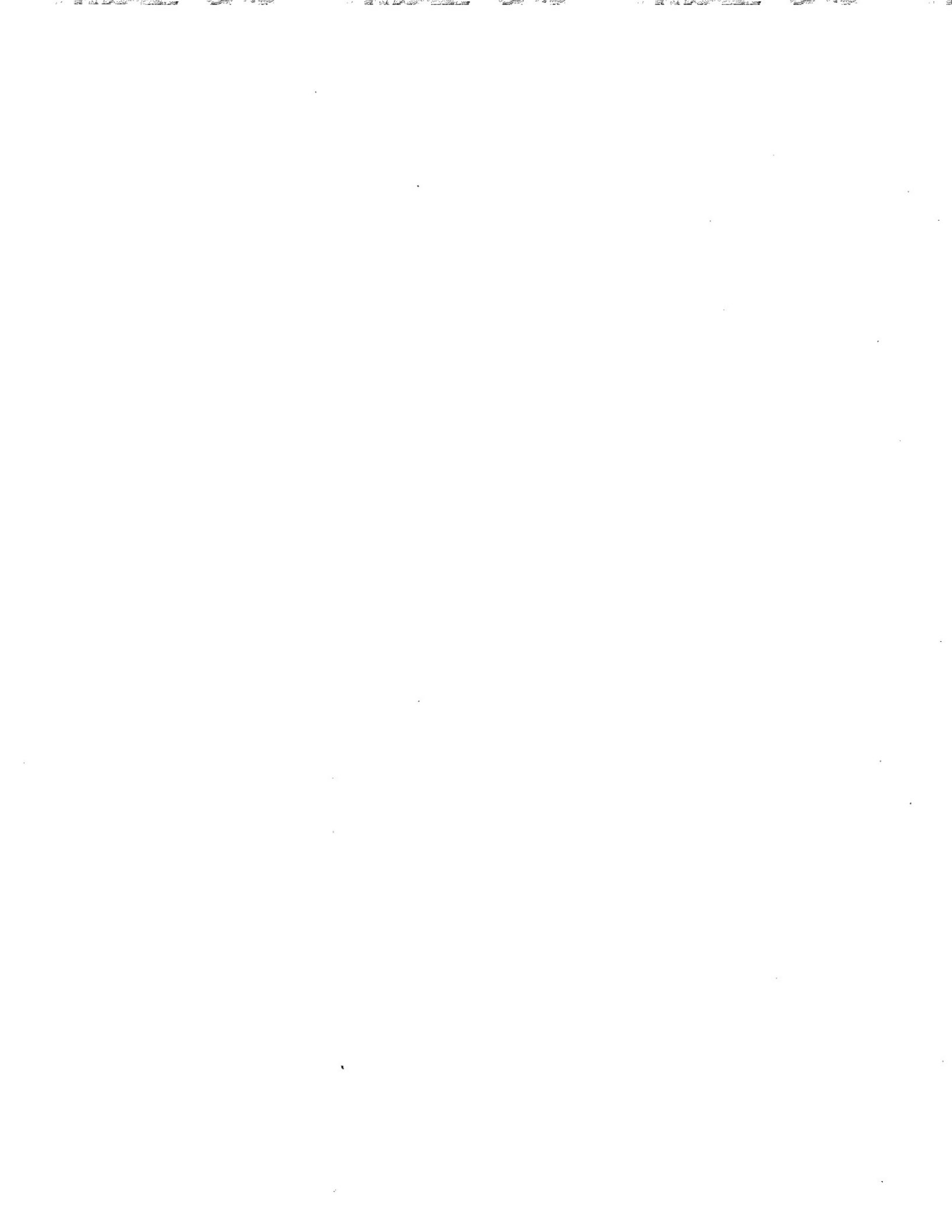
COMUNÍQUESE:



DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

IAM/JACS/VC

B





00000022 -A



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 156/2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

SEÑORES PROVEEDORES

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Salud, le hace la atenta invitación, para participar en el proceso de adquisición bajo la modalidad de libre gestión, para lo cual le solicita cotizar los siguientes suministros:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
01	02	C/U	LICENCIA DE ACCESO A SERVICIO EN LINEA ESPECIFICACIONES TECNICAS: •Servicio de uso en línea de software especializado en evaluación psicométrica •50 usuarios/as simultáneos (al menos) •Acceso al servicio y soporte por cinco años •Sin límite de pruebas y procesos •Acceso especial para administración y asistente •Soporte en línea, e-mail y teléfono en horas laborales, tiempo máximo de respuesta 24 horas. •Pruebas de comportamiento incluidas (mínimo): humansoft (cleaver, valores y estilo de pensamiento), moss, kostick, zavic, allport y lifo. •Pruebas de personalidad incluidas (mínimo): Luscher (Color Soft), IVP (Ventasoft), BFQ (Soft), 16FP(Soft), P-IPG o Gordon (Soft), MMPI-2, CPI(Soft). •Pruebas de inteligencia incluidas (mínimo): Terman, Raven, Dominos, Intelsoft, Wonderlic, Barsit, Beta IIR y Beta III		

CONDICIONES QUE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL ELABORAR SU OFERTA

- ♦ LOS OFERTANTES DEBERÁN DE PRESENTAR CON SU OFERTA O ADJUNTO AL PRESENTE FORMULARIO FOTOCOPIA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) DE LA EMPRESA Y ANEXAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (OFICIAL) PARA COMUNICACIONES NECESARIAS POR DICHO MEDIO.
- ♦ **PRESENTAR DECLARACION JURADA NOTARIADA** EN LA CUAL MANIFIESTE POR ESCRITO SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR SEGÚN EL ART. 25 DE LA LACAP; ASIMISMO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA OFERTAR SEGÚN EL ART. 26 DE LA LACAP; Y DEBERÁ ESPECIFICAR QUE SE ENCUENTRAN SOLVENTES EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL; ASI MISMO QUE MANIFIESTE LO SIGUIENTE: **"QUE NO EMPLEA" A NIÑAS , NIÑOS Y ADOLESCENTES POR DEBAJO DE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO Y SE CUMPLE CON LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA; EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA ANTERIOR; RECONOZCO Y ACEPTO QUE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL CONSENTIMIENTO O NO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CUAL ESTOY PARTICIPANDO, DE LA CONDUCTA TIPIFICADA COMO CAUSAL DE INHABILITACIÓN PREVISTA EN EL ART. 158 ROMANO V LITERAL B) DE LA LACAP QUE DISPONE " INVOCAR HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN". SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO, SI DURANTE EL TRÁMITE DE RE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SI SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL** (SE ANEXA FORMULARIO N° 1)
- ♦ PRESENTAR SU OFERTA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES Y EL PRECIO ESTIPULADO DEBERÁ INCLUIR IVA (PRECIOS CON IVA)
- ♦ EN LA OFERTA SE DEBERÁ EXPRESAR EL PERIODO DE VALIDEZ, LA CUAL NO DEBERÁ DE SER MENOR A **45 DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS MISMAS

hsc*-



- ♦ EL TIEMPO DE ENTREGA DEL OFERTADO DEBERÁ DETALLARLO ÚNICAMENTE **EN DÍAS HÁBILES O CALENDARIO.**
- ♦ TODO INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA DEBERÁ OTORGAR **CRÉDITO** A LA INSTITUCIÓN, **COMO MÍNIMO 60 DÍAS.**
- ♦ EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO SOLICITADO ES **60 DIAS CALENDARIO**
- ♦ EN EL CASO DE SER ADJUDICADO EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ: **ALMACEN EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6° CALLE ORIENTE No.1105 COL. EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR**
- ♦ LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADA Y SELLADA.
- ♦ PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA DEBE INCLUIR LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA SEA CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
 - ♦ - **MICRO EMPRESA:** DE 1 a 10 EMPLEADOS.
 - ♦ - **PEQUEÑA EMPRESA:** DE 11 a 49 EMPLEADOS.
 - ♦ - **MEDIANA EMPRESA:** DE 50 a 99 EMPLEADOS.
 - ♦ - **GRAN EMPRESA:** DE 100 a MAS EMPLEADOS

NOTAS IMPORTANTES:

- ♦ LAS OFERTAS PRESENTADAS ASI COMO TODA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A ELLA QUE SE INTERCAMBIEN ENTRE EL OFERTANTE Y EL MINSAL DEBERA REDACTARSE EN IDIOMA CASTELLANO. PARA EL CASO DE ESTAR EN OTRO IDIOMA DEBERA PRESENTARSE ACOMPAÑADOS DE SU TRADUCCION AL IDIOMA CASTELLANO DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES E INDICARAN LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACION COMPLEMENTARIA, SI ESTA ES REQUERIDA POR EL MINSAL. LA TRADUCCION PREVALECERA EN LO QUE RESPECTA A LA INTERPRETACION DE LA OFERTA, A EXCEPCION DE MANUALES PARA EL CASO DE EQUIPOS
- ♦ LA UACI PODRÁ REDUCIR LA CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO, SEGÚN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y NECESIDADES DEL MINSAL, EN DICHO CASO EL OFERTANTE DEBERÁ MANTENER LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS.
- ♦ EL OFERTANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EL MINSAL SE RESERVA, EL DERECHO DE ADJUDICAR EL BIEN O SERVICIO, OBJETO DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN FORMA TOTAL O PARCIAL.
- ♦ DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE COMPRA LOS PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR CUALQUIER OBSERVACIÓN O DENUNCIA DIRECTAMENTE AL OBSERVATORIO DE COMPRAS PÚBLICAS, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SIGUIENTE: **OBSERVATORIO.UNAC@MH.GOB.SV**
- ♦ LA UACI NOTIFICARÁ AL ADJUDICATARIO CUANDO LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO ESTÉ LISTA PARA SU FIRMA Y LEGALIZACIÓN ACTO QUE PODRÁ EFECTUAR EL **APODERADO LEGAL O SU DELEGADO MEDIANTE NOTA CON SU COPIA DE DUI**. SI ÉSTE NO ESTUVIERE DE ACUERDO CON LO ADJUDICADO, Y SE NEGARE A FIRMAR LA MISMA POR CUALQUIER MOTIVO, DEBERÁ EXPRESARLO POR ESCRITO MANIFESTANDO **SU NO ACEPTACIÓN** Y EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTARE A FIRMARLO EN EL PLAZO DE **TRES DÍAS HÁBILES** SIN CAUSA JUSTIFICADA, PERDERÁ EL DERECHO COMO TAL, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A ADJUDICARLE A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE HAYA CLASIFICADO COMO SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON LAS DEMÁS OFERTAS SEGÚN EL CASO.

FAVOR PRESENTAR SU COTIZACIÓN A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN SOBRE CERRADO EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ÉSTE MINISTERIO (UACI), UBICADA EN CALLE ARCE NO 827, SAN SALVADOR, INDICANDO EL NÚMERO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN (NÚMERO DE LIBRE GESTIÓN)

La oferta deberá presentarse únicamente en horas hábiles a partir de las siete horas con treinta minutos hasta las quince horas con treinta minutos del día: **03-JUNIO-2019**



00000022-B

ESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	
EVALUACIÓN TÉCNICA		60%
CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, CUMPLE CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA OFERTAR, Y CUMPLE CON EL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO (SE ACEPTARA PLAZO DE ENTREGA EXTRA AL SOLICITADO HASTA 20 DIAS HABILES O CALENDARIOS)	60%	
DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA OFERTAR, O CON EL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO	0%	
PRECIO		40%
EL PRECIO DE MENOR VALOR OBTENDRA	40%	
TOTAL PORCENTAJE		100%
NOTA: - EL PORCENTAJE ASIGNADO AL PRECIO DISMINUIRA EN UN 5% A MEDIDA QUE LA OFERTA INCREMENTE. - SI SE TIENE DOS O MAS OFERTAS CON IGUAL PONDERACION SE CONSIDERARA LO SIGUIENTE: 1. -SI EL BIEN A ADQUIRIR ES MULTIPLE SE LE ASIGNARA IGUAL CUANTIA A CADA UNO DE LOS OFERENTES QUE CUMPLAN. 2.-SI EL BIEN ADJUDICADO ES CANTIDAD MINIMA O REPRODUCCION DE DOCUMENTOS SE ADJUDICARA AL QUE OFREZCA MENOR TIEMPO DE ENTREGA.		



00000022 -C

Asunto: El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), le hace una atenta invitación a, presentar oferta para la libre gestión

De: Carlos Hernandez [REDACTED]

Fecha: 31/05/19 10:01

Para: [REDACTED]

ESTIMADOS

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), le hace una atenta invitación a presentar oferta para la libre gestión de conformidad a los documentos de contratación, adjuntos. Por lo antes expuesto, invitamos a remitir Oferta a más tardar el 03 de junio de 2019, a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional (UACI), de las oficinas de este Ministerio, ubicada en calle Arce No.827, San Salvador. entre 07:30 a.m. a 03:30 p.m.

Cualquier consulta del proceso en mención puede realizarla con:

[REDACTED]

--
CARLOS HERNANDEZ
COLABORADOR TECNICO
ADMINISTRATIVO UACI-MINSAL
TEL: [REDACTED]





MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
SECCION DE LIBRE GESTION
FICHA DE RECEPCION DE OFERTAS
SOLICITUD DE COTIZACION N° 156/2019

FECHA: 03/06/2019

HORA DE INICIO: 7:30 AM

HORA DE FINALIZACION: 3:30 PM

No. DE OFERTA	NOMBRE O DENOMINACION DEL OFERTANTE	NOMBRE DE PERSONA QUE PRESENTA LA OFERTA	FIRMA	HORA DE PRESENTACION N	OBSERVACION
1	Dada Group S.A de C.V	Miguel de Carra	[Redacted]	3:05	
2					
3					

00000023



San Salvador, 03 de junio de 2019

Señores
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

San Salvador.-

**Ref.: SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION No.156/2019
LICENCIA DE ACCESO A SERVICIO EN LINEA**

Estimados Señores:

Nos es grato presentar oferta bajo la modalidad de libre gestión No.156/2019 .

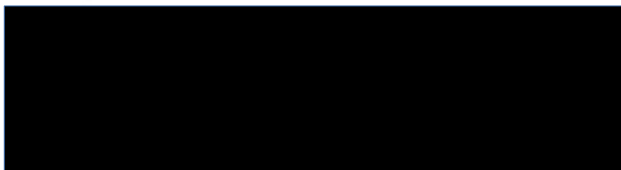
Por este medio les presentamos oferta por el sistema de pruebas Psicométricas Automatizadas, en línea (Web), denominado Psicoweb.

Adjuntamos:

1. Oferta
2. Declaración Jurada que la sociedad y el deponente se encuentran solventes con obligaciones fiscales, de seguridad social, seguridad previsional y municipal, según Artículo 26 del RELACAP. Y que no se emplea a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y cumpla con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y regula la protección de la persona adolescente trabajadora, según Artículo 160 y 158 de la ley Lacap.
3. Formulario para la identificación del contratista.

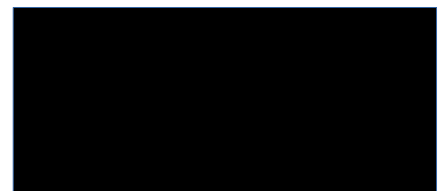
Esta oferta está vigente por 45 días calendario posteriores a partir de la fecha de presentación de la oferta

Atentamente,



Lic. Miguel Angel Escobar Platero
Representante Legal

**DOUBLE GROUP,
S.A. DE C.V.
EL SALVADOR, C.A.**



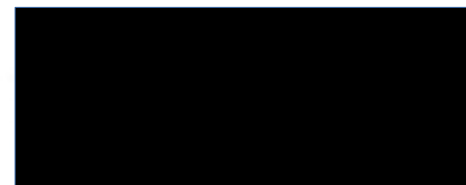


SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION No.156/2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

Invitación para participar en el proceso de adquisición bajo la modalidad de libre gestión, para lo cual le solicita cotizar los siguientes suministros:

COTIZACION POR LIBRE GESTION No.156/2019

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PRECIOS INCLUYEN IVA	
				UNITARIO	TOTAL
01	02	C/U	<p>LICENCIA DE ACCESO A SERVICIO EN LINEA ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Servicio de uso en línea de software especializado en evaluación psicométrica •50 usuarios/as simultáneos (al menos) •Acceso al servicio y soporte por cinco años el precio Unitario de cada sistema es de \$1,214.75 anual. •Sin límite de pruebas y procesos •Acceso especial para administración y asistente •Soporte en línea, e-mail y teléfono en horas laborales, tiempo máximo de respuesta 24 horas. •Pruebas de comportamiento incluidas (mínimo): Humansoft (cleaver, valores y estilo de pensamiento), moss, kostick, zavic, allport y lifo. •Pruebas de personalidad incluidas (mínimo): Luscher (Color Soft), IVP (Ventasoft), BFQ (Soft), 16FP(Soft), P-IPG o Gordon (Soft), MMPI-2, CPI(Soft).•Pruebas de inteligencia incluidas (mínimo): Terman,Raven, Dominos, Intelsoft, Wonderlic,Barsit BetalIR y Beta IIIsemiautomatizados 	\$6,073.75	\$12,147.50



1. TIEMPO DE ENTREGA: 24 horas hábiles después de recepción de contrato firmado por ambas partes.
2. FORMA DE PAGO: Crédito a un plazo de 60 días Calendarios, el cien por ciento (100 %) del valor de los bienes. El pago se podrá hacer mediante cheque o transferencia, en un plazo de los sesenta (60) días calendario posterior a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente: Factura de consumidor final, duplicado cliente.
3. LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6°. CALLE ORIENTE No.1105 COL. EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN SAN SALVADOR.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA

El sistema de Pruebas Psicométricas en Línea se denomina **PSICOWEB** .

Consideraciones del Sistema:

- Servicio de uso en línea de software especializado en evaluación psicométrica
- 50 usuarios/as simultáneos (al menos)
- Acceso al servicio y soporte por cinco años
- Sin límite de pruebas y procesos
- Acceso especial para Administración y Asistente
- Soporte en Línea, e-mail y teléfono en horas laborales, tiempo máximo de respuesta 24 horas.
- Pruebas de comportamiento incluidas (mínimo): Humansoft (Cleaver, Valores y Estilo de Pensamiento), Moss, Kostick, Zavic, Allport y Lifo
- Pruebas de personalidad incluidas (mínimo) Luscher (colorSoft), IPV, (Ventassoft), BFQ (soft), 16 FP(Soft), P-IPG o Gordon (Soft) MMPI-2, CPI (Soft)
- Pruebas de inteligencia incluidas (mínimo): Terman, Raven, Dominos, Intelsoft, Wonderlic, Barsit. Beta IIR y BetaIII.semiautomatizadas
- Al habilitar el sistema se generan las contraseñas de USUARIO, CONTRASEÑA para que puedan acceder al sistema en línea. Adicionalmente genera una CONTRASEÑA DE DESBLOQUEO. Estas se generan automáticamente y llegan al Administrador del Sistema, quien podrá generar la contraseña para Asistente y asignarle los privilegios. **MINSAL deberá proporcionar: Nombre, cargo,**

- **correo electrónico y teléfono del Administrador a quien le llegarán las contraseñas en forma automática de las dos (2) licencias en línea.**
- El internet debe de ser estable y de preferencia navegador Chrome o Mozilla.

Ventajas del Psicoweb

- Le permite agilizar sus procesos de evaluación de candidatos al no calificar por plantilla.
- Le permite llevar un control ordenado de los candidatos que facilita criterios de búsqueda por nombre, apellido, dui, puesto, fecha en que el candidato realizó las pruebas.
- Puede enviar las pruebas vía internet a sus candidatos o evaluarlos en las instalaciones de MINSAL.
- Disminuye el tráfico de candidatos en sus oficinas
- Significa ahorro de tiempo y dinero
- El sistema está disponible todos los días de la semana durante 24 horas
- Su capacidad es ilimitada.
- **Como un plus el sistema posee dos (2) pruebas de competencias: una para mandos medios y una para vendedores/promotores/impulsadoras..**

NOTAS ESPECIALES:

- ✓ Las dos (2) licencias estarán vigentes por cinco (5) años, a partir de su fecha de habilitación, siempre y cuando se pague el total del período o según el periodo de compra que estipule Minsal en el contrato.
- La forma de pago será a 60 días según lo estipulado en los términos de referencia de Solicitud de Cotización por Libre Gestión No.156/2019 LICENCIA DE ACCESO A SERVICIO EN LINEA HABILITACION DE LOS SISTEMAS: 24 horas hábiles después de haber recibido copia de contrato firmado por ambas partes.
- **ENTREGA:** Las contraseñas son generadas automáticamente por el sistema y enviadas al correo electrónico del Administrador de cada uno de los sistemas. Adicionalmente se entregarán las contraseñas en sobre cerrado en ALMACEN EL PARAISO ubicado en final 6ª. Calle Oriente No. 1105, Bo. San Esteban, San Salvador.
- ✓ **PRUEBA DEL SISTEMA:** Las prueba del sistema PSICOWEB en Línea serán realizadas posteriormente a la asignación de las contraseñas y se harán en las oficinas que indique el Contratante y/o de preferencia en las oficinas del proveedor.
- ✓ **CAPACITACION:** El Administrador de cada sistema será capacitado en el uso del mismo en nuestras oficinas ubicadas en [REDACTED]

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Oferente y razón social: DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V.

(X) Empresa Individual (Servicios)

Dirección de la Oficina Centrales

Dirección de la Oficina Local

No. De Registro de Contribuyente

Nombre del Representante Legal

Miguel Angel Escobar Platero

Nacionalidad

Salvadoreño

DUI No.

NIT No.

Persona de contacto dentro de la Empresa : Blanca Margarita Vásquez de García

E.mail de la empresa

y de la persona de contacto para esta gestión :

Actividad Principal de la empresa

Asesoramiento Empresarial y en materia

Teléfono.

Clasificación de la empresa :

Micro Empresa (X)


Lic. Miguel Angel Escobar Platero
Representante Legal

**DOUBLE GROUP,
S.A. DE C.V.**

EL SALVADOR, C.A.

00000029

En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las quince horas del día treinta y uno de Mayo de dos mil diecinueve.- Ante Mí, **JOSE ARISTIDES PERLA BAUTISTA**, Notario, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] Comparece el señor **MIGUEL ANGEL ESCOBAR PLATERO**, de sesenta y cuatro años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: Documento Único de Identidad número: [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad **DOUBLE GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y **ME DICE:**

Que a fin de participar en la Cotización por Libre Gestión, Número Ciento cincuenta y seis/ dos mil diecinueve, que tiene por objeto el "Suministro de LICENCIA DE ACCESO A SERVICIO EN LINEA" que promueve el Ministerio de Salud. **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** **I)** Que ningún empleado, socio, directivo, gerente o representante legal de la referida sociedad, es empleado del Ministerio de Salud .- **II)** Que ni su representada o el deponente actuando como persona natural en calidad de Comerciante Individual, están incapacitados ni impedidos para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **III)** Que su representada se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional.- **IV)** Que su representada NO emplea niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; que en caso se comprobare lo contrario, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo, acepta que el Ministerio de Salud, iniciará el procedimiento sancionatorio de conformidad el artículo ciento sesenta de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en aplicación del artículo ciento cincuenta y ocho, romano V, Literal "b" de la misma ley.- **V)** Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz, sometándose a su verificación por parte del Ministerio de Salud por los medios que estime conveniente.- **DOY FE:** Que la existencia legal de la Sociedad y la personería con que actúa el otorgante es suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: **a)** Testimonio de Escritura de Modificación al Pacto Social e Incorporación al texto íntegro de la mencionada sociedad, en la que contiene todas las cláusulas y estatutos que actualmente regulan la vida jurídica de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San

Salvador, a las diez horas del día catorce de Octubre del año dos mil catorce, ante los oficios del Notario Ángel Adiel Servellón Díaz, inscrita en el Registro de Comercio, el día seis de Enero de dos mil quince, al número **OCHENTA Y CUATRO** del Libro **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO** del Registro de Sociedades; del instrumento relacionado consta: Que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que la celebración de actos como el presente está contemplada dentro de su finalidad social, que su plazo es indeterminado, que la administración de la sociedad está a cargo de un Administrador Único Propietario y su respectivo suplente, quienes durarán Cinco años en desempeño de sus cargos, pudiendo ser reelectos, que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único Propietario de dicha sociedad, y estando ampliamente facultado para otorgar actos como el presente; y, **b)** Credencial de Elección de Administrador Único de la referida sociedad, expedida en la Ciudad de San Salvador, el día once de Octubre del año dos mil diecisiete, por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, Licenciada Elizabeth Carballo de Escobar, inscrita en el Registro de Comercio, el día treinta y uno de Enero del año dos mil dieciocho, al número **OCHENTA Y NUEVE** del Libro **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Registro de Sociedades, de la cual consta que en Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día nueve de Octubre del año dos mil diecisiete, en su Punto número III del Acta número Dieciocho del Libro de Actas de Junta General de Accionistas, habiendo resultado electo el Licenciado Miguel Ángel Escobar Platero, como Administrador Único Propietario y en consecuencia Representante Legal de la sociedad, para un periodo de CINCO AÑOS, la cual vencerá el día treinta y uno de Enero del año dos mil veintitrés. Yo el suscrito Notario, hago constar que expliqué al otorgante sobre lo establecido en el Código Penal, respecto al delito de Falsedad Ideológica, tipificado y sancionado en el artículo doscientos ochenta y cuatro de dicho cuerpo legal y el compareciente me manifiesta que se da por enterado y entiende sobre dicha advertencia. Para todo acto de comunicación señala para la dirección siguiente: Trece Calle Poniente, Numero Cuatro mil doscientos dieciocho, Colonia Escalón, San Salvador, y señala como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, la cual consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, la ratifica y para constancia firmamos. **DOY FE.-**

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]





ACTA DE RECOMENDACIÓN

REUNIDOS EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD, A LAS 08:30 A.M. DEL DÍA 07 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CONFORMADA POR LOS EVALUADORES: LICDA. NORMA CAROLINA LOPEZ PEREZ, COLABORADOR DE RECURSOS HUMANOS; ING. RENE OSWALDO HERNANDEZ CRUZ, TÉCNICO SOPORTE INFORMATICO DE LA DTIC Y LIC. CARLOS ANTONIO HERNÁNDEZ, TÉCNICO ADMINISTRATIVO UACI; CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 62 INCISO 3° DE LA RELACAP Y PARA EVALUAR LA OFERTA PRESENTADA PARA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 156/2019 DENOMINADO: "**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ACCESO EN LINEA AL SISTEMA PSICOWEB**" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO DE ENTREGA Y ECONÓMICOS, UTILIZANDO PARA ELLO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

DESCRIPCION	PONDERACION	
EVALUACION TECNICA		60%
CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, CUMPLE CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA OFERTAR, Y CUMPLE CON EL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO (SE ACEPTARA PLAZO DE ENTREGA EXTRA AL SOLICITADO HASTA 20 DIAS HABILIS O CALENDARIOS)	60%	
NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA OFERTAR, O PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO	0%	
PRECIO		40%
EL PRECIO QUE MENOR VALOR OBTENDRA	40%	
TOTAL PORCENTAJE		100%
NOTA: EL PORCENTAJE ASIGNADO AL PRECIO DISMINUIRA EN UN 5% A MEDIDA LAS OFERTA INCREMENTE. SI SE TIENE DOS O MAS OFERTAS CON IGUAL PONDERACION SE CONSIDERARA LO SIGUIENTE 1.- SI EL BIEN ADQUIRIR ES MULTIPLE SE LE ASIGNARA IGUAL CUANTIA A CADA UNO DE LOS OFERENTES QUE CUMPLAN. 2.- SI EL BIEN ADJUDICADO ES CANTIDAD MINIMA O ES UNA REPRODUCCION DE DOCUMENTOS SE ADJUDICATA AL QUE OFREZCA MENOS TIEMPO DE ENTREGA		

OBTENIÉNDOSE LA EVALUACIÓN DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS:

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y DESPUÉS DE ANALIZADA LA OFERTA RECIBIDA, LOS EVALUADORES RECOMIENDAN ADJUDICAR LA **ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ACCESO EN LINEA AL SISTEMA PSICOWEB** TOMANDO EN CUENTA QUE LA(S) OFERTA(S) RECOMENDADA(S) CUMPLE(N) CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:


REGLÓN	No. OFERTA	ADJUDICATARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	DOUBLE GROUP, S.A. DE C. V.	C/U	2	\$6,073.75	\$12,147.50
SON: DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TOTAL IVA INCLUIDO						\$12,147.50




MINISTERIO
DE SALUD

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, FIRMAMOS Y RATIFICAMOS LA PRESENTE ACTA A LAS 09:01 A.M. DEL 07 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MIEMBROS EVALUADORES DE LAS OFERTAS:

F. 
LICDA. NORMA CAROLINA LOPEZ PEREZ,
COLABORADOR DE RECURSOS HUMANOS

F. 
ING. RENE OSWALDO HERNÁNDEZ CRUZ,
TÉCNICO SOPORTE INFORMÁTICO DE LA DTIC

F. 
LIC. CARLOS ANTONIO HERNÁNDEZ,
TÉCNICO ADMINISTRATIVO UAC

SE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, SOBRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 156/2019 QUE TIENE POR OBJETO LA: "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ACCESO EN LINEA AL SISTEMA PSICOWEB" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL


DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK
MINISTRA DE SALUD





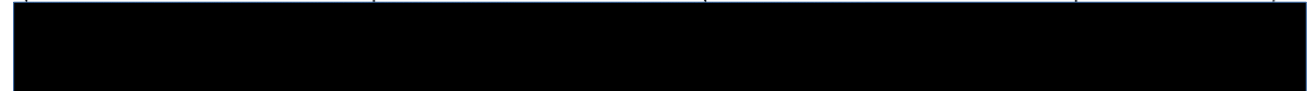


00000034

MINISTERIO
DE SALUD

HOY SE EMITE EL **ACUERDO N° 20** En la ciudad de San Salvador a las diez horas del día 07 de junio de dos mil diecinueve.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administrador(es) de la(s) orden(es) de compra derivada(s) de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N° 156/2019 denominada: ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ACCESO EN LINEA AL SISTEMA PSICOWEB** con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL a la(s) persona(s) detallada(s) a continuación:

Nombre	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Teléfono
--------	-------	--------------------	----------



La(s) persona(s) nombrada(s) actuará(n) en carácter adhonorem, de acuerdo al lugar de asignación, a partir de la fecha de firma de la(s) Orden(es) de Compra. Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.



LISTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN

DE COMPRA No. 173/2019

No.	DESTINATARIO	SELLO	FIRMA DE QUIEN RECIBE
	DOUBLE GROUP S.A .DE C. V.		
	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	 q:ISam 25 JUN 2019	
	 (ADMINISTRADOR/A DE LA ORDEN DE COMPRA)	 25-6-19	
	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL COPIA CERTIFICADA.		Certificada Cdd 



00000036

MINISTERIO DE SALUD

36

SEÑORES:
DOUBLE GROUP, S.A. DE C. V.
NUMERO DE NIT: [REDACTED]
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO EMPRESA
DIRECCIÓN: [REDACTED]
SAN SALVADOR.
TELÉFONO: [REDACTED]
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 173/2019
SOLICITUD N°: 156/2019
FECHA: 07 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
 25 JUN 2019

REGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO SEGUN OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	80303010	LICENCIA DE ACCESO A SERVICIO EN LINEA ESPECIFICACIONES TECNICAS: •SERVICIO DE USO EN LINEA DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA MMM •50 USUARIOS/AS SIMULTÁNEOS (AL MENOS) •ACCESO AL SERVICIO Y SOPORTE POR CINCO AÑOS PRECIO UNITARIO DE CADA SISTEMA ES DE \$1,214.75 ANUAL. •SIN LÍMITE DE PRUEBAS Y PROCESOS •ACCESO ESPECIAL PARA ADMINISTRACIÓN Y ASISTENTE •SOPORTE EN LÍNEA, E-MAIL Y TELÉFONO EN HORAS LABORALES, TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA 24 HORAS. •PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO INCLUIDAS (MÍNIMO): HUMAN SOFT (CLEAVER, VALORES Y ESTILO DE PENSAMIENTO), MOSS, KOSTICK, ZAVIC, ALLPORT Y LIFO. •PRUEBAS DE PERSONALIDAD INCLUIDAS (MÍNIMO): LUSCHER (COI OR SOFT), MP (VENTASOFT), BFQ (SOFT), 16FP (SOFT), P-IPG O GORDON (SOFT), MMPI-2, CPI (SOFT). •PRUEBAS DE INTELIGENCIA INCLUIDAS (MÍNIMO): TERMAN, RAVEN, DOMINOS, INTEL SOFT, WONDERLIC, BARSIT. BETA IIR Y BETA III. SEMA AUTOMATIZADOS	C/U	2	\$ 6,073.75	\$ 12,147.50
<p>AL HABILITAR EL SISTEMA SE GENERAN LAS CONTRASEÑAS DE USUARIO, CONTRASEÑA PARA QUE PUEDAN ACCESAR AL SISTEMA EN LINEA. ADICIONALMENTE GENERA UNA CONTRASEÑA DE DESBLOQUEO. ESTAS SE GENERAN AUTOMÁTICAMENTE Y LLEGAN AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA, QUIEN PODRÁ GENERAR LA CONTRASEÑA PARA ASISTENTE Y ASIGNARLE LOS PRIVILEGIOS. MINSAL DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL ADMINISTRADOR A QUIEN LE LLEGARÁN LAS CONTRASEÑAS EN FORMA AUTOMÁTICA DE LAS DOS (2) LICENCIAS EN LINEA. EL INTERNET DEBE DE SER ESTABLE Y DE PREFERENCIA NAVEGADOR CHROME O MOZZILA. PRUEBA DEL SISTEMA: LAS PRUEBAS DEL SISTEMA PSICOWEB EN LINEA SERÁN REALIZADAS POSTERIORMENTE A LA ASIGNACIÓN DE LAS CONTRASEÑAS Y SE HARÁN EN LAS OFICINAS QUE INDIQUE EL CONTRATANTE Y/O DE PREFERENCIA EN LAS OFICINAS DEL PROVEEDOR. CAPACITACION: EL ADMINISTRADOR DE CADA SISTEMA SERÁ CAPACITADO EN EL USO DEL MISMO EN NUESTRAS OFICINAS UBICADAS EN 13 CALLE PONIENTE NO. 4218, COLONIA ESCALÓN. VENTAJAS DEL PSICOWEB PERMITE AGILIZAR SUS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS AL NO CALIFICAR POR PLANTILLA. PERMITE LLEVAR UN CONTROL ORDENADO DE LOS CANDIDATOS QUE FACILITA CRITERIOS DE BÚSQUEDA POR NOMBRE, APELLIDO, DUI, PUESTO, FECHA EN QUE EL CANDIDATO REALIZÓ LAS PRUEBAS. PUEDE ENVIAR LAS PRUEBAS VÍA INTERNET A SUS CANDIDATOS O EVALUARLOS EN LAS INSTALACIONES DE MINSAL. DISMINUYE EL TRÁFICO DE CANDIDATOS EN SUS OFICINAS SIGNIFICA AHORRO DE TIEMPO Y DINERO EL SISTEMA ESTÁ DISPONIBLE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA DURANTE 24 HORAS SU CAPACIDAD ES ILIMITADA. COMO UN PLUS EL SISTEMA POSEE DOS (2) PRUEBAS DE COMPETENCIAS: UNA PARA MANDOS MEDIOS Y UNA PARA VENDEDORES/PROMOTORES/IMPULSADORAS..</p>						
SON: DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 12,147.50

hsc

91



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2019-3200-3-01-02-22-1-61403
SOLICITUD UFI No 317
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
TIEMPO DE ENTREGA: 24 HORAS HABLES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ÁREA DE REMUNERACIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS UBICADA EN CALLE ARCE # 827 SAN SALVADOR.
LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO FONDO GENERAL.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jura - da**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación numero de Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, original, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".



00000037

MINISTERIO
DE SALUD

37

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la **ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ACCESO EN LINEA AL SISTEMA PSICOWEB** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

00000038

28

- [Detalle General del Compra](#)
- [Detalle y Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)

Detalle General del Compra

Correlativo 20190211
Comprasal:
Correlativo LG 156 2019
Institucional:
Oficina MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - NIVEL CENTRAL
Gestora:
Contacto: CARLOS HERNANDEZ
Descripcion: ADQUISICION DE LICENCIA DE ACCESO EN LINEA AL SISTEMA PSICOWEB
Periodo
Vigencia: 03/06/2019-03/06/2019

Condiciones de Compra:

LA RECEPCIÓN DE OFERTAS SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA UACI DEL MINSAL, UBICADAS EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR. EN LA OFERTA SE DEBERÁ EXPRESAR EL PERIODO DE VALIDEZ, LA CUAL NO DEBERÁ DE SER MENOR A 60 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS MISMAS. EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO OFERTADO DEBERÁ DETALLARLO ÚNICAMENTE EN DÍAS HÁBILES O CALENDARIO. TODO INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA DEBERÁ OTORGAR CRÉDITO A LA INSTITUCIÓN, COMO MÍNIMO 60 DÍAS. LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EJECUTIVO DE VENTAS. LOS OFERTANTES DEBERÁN DE PRESENTAR CON SU OFERTA O ADJUNTO AL PRESENTE FORMULARIO FOTOCOPIA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) DE LA EMPRESA Y ANEXAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (OFICIAL) PARA COMUNICACIONES NECESARIAS POR DICHO MEDIO. PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA SEGÚN EL ANEXO NO. 1 PRESENTAR SU OFERTA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES Y EL PRECIO ESTIPULADO DEBERÁ SER CON IVA PARA EFECTOS DE PRESENTACION DE SU OFERTA DEBE INCLUIR LA CLASIFICACION DE SU EMPRESA SEA CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: - MICRO EMPRESA: DE 1 a 10 EMPLEADOS. - PEQUEÑA EMPRESA: DE 11 a 49 EMPLEADOS. - MEDIANA EMPRESA: DE 50 a 99 EMPLEADOS. - GRAN EMPRESA: DE 100 a MAS EMPLEADOS

Detalle y Documentos

Cantidad Unidades	Bien-Obra-Servicios	Medida	ObservacionesAnexos
1	Software (Software de funciones de gestión, planificación, recursos empresariales, Software de consultas y gestión de datos, juegos, educativo, programas de desarrollo, aplicaciones de red, seguridad y protección, etc.) (ADQUISICION DE LICENCIA DE ACCESO EN LINEA AL SISTEMA PSICOWEB...)	Adquisición	

Adjudicaciones

Proveedor	Monto	Contrato
DOUBLE GROUP, S.A. DE C.V.	\$12,147.50	
TOTAL PROCESO....	\$12,147.50	

